



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Abierto Simplificado (Art. 159)

Contrato de Servicios

Referencia: E22-0007
Contrato de: “REPARACIONES MECÁNICAS Y DE CARROCERÍA DE LOS VEHÍCULOS DEL PUERTO DE MAÓ”

Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.	
Presupuesto de Licitación sin IVA	26.096,90 €
Presupuesto de todas las prórrogas	112.414,53 €
Otros	
Total Valor Estimado del Contrato sin IVA	138.511,43 €
Anualidades:	1. 14.148,45 €
	2. 24.688,36 €
	3. 27.693,53 €
	4. 27.470,10 €
	5. 30.113,73 €
	6. 14.397,26 €

CPV: 50100000-6 Servicios de reparación, mantenimiento y servicios asociados de vehículos y equipo conexo



1. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional	<ul style="list-style-type: none">• Llevar a cabo las “REPARACIONES MECÁNICAS Y DE CARROCERÍA DE LOS VEHÍCULOS DEL PUERTO DE MAÓ”, de manera que se garantice que dichos vehículos se encuentren permanentemente en perfecto estado de funcionamiento y de acuerdo con la normativa vigente.• A lo largo de los últimos ejercicios, la Autoridad Portuaria de Balears ha requerido de la planificación y ejecución de los trabajos de mantenimiento y reparación de su flota de vehículos, de manera que se garantice su normal uso en condiciones óptimas de funcionamiento. Actualmente las reparaciones de los vehículos del puerto de Maó, se han venido realizando a través del expediente de contratación E.18.0115, el cual ha finalizado en 2021, por lo que, con el propósito de retomar dichos trabajos y dado que la APB no cuenta con los equipos necesarios, ni el personal adecuado, se necesita realizar esta contratación.
2. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)	Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito.
3. Justificación lotes (Art. 116.4.g):	Se justifica la no división en lotes ya que: <ul style="list-style-type: none">- Desde el punto de vista técnico, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo.- La separación en lotes supone un riesgo para la correcta ejecución del contrato, debido a la naturaleza del mismo que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.
4. Informe de insuficiencia de medios (Art.116.4.f)	Que debido a la carga de trabajo actual, se evidencia la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de contratación, por lo que se hace necesaria la obtención de ayuda externa a través de la contratación de los servicios objeto del presente expediente. Lo que se informa y certifica por el Responsable del Servicio, a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el art.116.4.f de la LCSP.
5. Designación del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)	Se designa a D. Manel González Amo, como Responsable del Contrato con las funciones establecidas en el art.62 de la LCSP
6. Aprobación del expediente (Art. 117):	Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de



	Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.
7. Comisión Técnica (Art. 159.4.e): en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.	Se designa a: D. Antonio Ginard López, cargo Jefe del Área de Planificación e Infraestructuras D. Manel González Amo, cargo Responsable de Infraestructuras y Conservación del Puerto de Maó.

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación

El Responsable del Servicio
Manel González Amo

Responsable Unidad de Gasto,
Vicente Fullana Santonja

El Jefe del Departamento de Conservación de Infraestructuras y SSMM
Joan Llaneras Pascual

El Jefe del Área de Planificación e Infraestructuras
Antonio Ginard López

Jefe del Departamento Económico Financiero
Margarita Pomar Barceló

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación, y designación del Responsable del Contrato.

Órgano de Contratación
El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares
Jorge Nasarre López

*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación.